



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 27.5
Caracas, 14 DIC 2021.
211°, 162° y 22°

Por cuanto la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, se dirigió ante este Ente regulador con el objeto de solicitar autorización para realizar oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores, de hasta Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Billones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Millones (7.499.999.850.000.000) nuevas acciones comunes, con un valor nominal de cero con una Milmillonésima (Bs. 0,000000001) equivalente a cero con una Milésima (Bs. 0,001 anterior expresión) cada una, destinadas a aumentar el capital social de **CORIMON, C.A. N° RIF J-0002564-1**, por un monto de bolívares Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cinco Centésimas (Bs. 7.499.999,85), para elevarlo de bolívares Cero con Quince Centésimas (Bs. 0,15) equivalente a bolívares Ciento Cincuenta Mil con Cero Décimas (Bs. 150.000,00 anterior expresión) a Siete Millones Quinientos Mil con Cero Décimas (Bs. 7.500.000,00) equivalente a bolívares Siete Billones Quinientos Mil Millones con Cero Décimas (Bs. 7.500.000.000.000,00 anterior expresión) quedando representado en Siete Mil Quinientos Billones (7.500.000.000.000.000) acciones comunes, de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2021.

Asimismo, solicitó estampar nota marginal en el expediente de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1 del** Registro Nacional de Valores, mediante la cual conste el cambio de valor nominal de las acciones de Cero con Una Mil millonésima de Bolívares (Bs. 0,000000001) equivalente a Cero con Una Milésima de Bolívares (Bs. 0,001 anterior expresión) a Cero con Cinco Centésimas de bolívares (Bs. 0,05) equivalente a Cincuenta Mil Bolívares con Cero Décimas (Bs. 50.000,00 anterior expresión), cada





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

una, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2021.

El Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales y técnicos previstos en la Normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 (numerales 4) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, y los artículos 7, 9, 28, y 47 de las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones, en concordancia con el artículo 12 de las Normas relativas al Funcionamiento del Registro Nacional de Valores,

DECIDE

1.- Autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores la oferta pública de hasta Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Billones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Millones (7.499.999.850.000.000) nuevas acciones comunes, con un valor nominal de cero con una Milmillonésima (Bs. 0,000000001) equivalente a cero con una Milésima (Bs. 0,001 anterior expresión) cada una, destinadas a aumentar el capital social de **CORIMON, C.A. N° RIF J-0002564-1**, por un monto de bolívares Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cinco Centésimas (Bs. 7.499.999,85), para elevarlo de bolívares Cero con Quince Centésimas (Bs. 0,15) equivalente a bolívares Ciento Cincuenta Mil con Cero Décimas (Bs. 150.000,00 anterior expresión) a Siete Millones Quinientos Mil con Cero Décimas (Bs. 7.500.000,00) equivalente a bolívares Siete Billones Quinientos Mil Millones con Cero Décimas (Bs. 7.500.000.000.000,00 anterior expresión) quedando representado en Siete Mil Quinientos Billones (7.500.000.000.000.000) acciones comunes, de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2021.





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

2.- Estampar la nota marginal en el Registro Nacional de Valores en el expediente de la sociedad **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, mediante la cual conste el cambio del valor nominal de las acciones de Cero con Una Mil millonésima de Bolívares (Bs. 0,000000001) equivalente a Cero con Una Milésima de Bolívares (Bs. 0,001 anterior expresión) a Cero con Cinco Centésimas de bolívares (Bs. 0,05) equivalente a bolívares Cincuenta Mil con Cero Décimas (Bs. 50.000,00 anterior expresión), cada una, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2021.

3.- Eximir a la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, de la elaboración del Prospecto, conforme lo establece el artículo 28 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores.

4.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la sociedad mercantil **CORIMON, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-0002564-1**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-30984132-7**, a la sociedad mercantil C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-300187934, a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., R.I.F. N° J-00004114-8 y a la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A., R.I.F. N° J-50040475-1.

5.- Publicar la presente Providencia en la página Web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y publíquese.




CARLOS ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ
Superintendente Nacional de Valores (E)

Decreto Presidencial N° 3.865 de fecha 04 de junio de 2019
Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela N° 41.647 de fecha 04 de junio de 2019



